



INFORME: VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS A LA RECUPERACIÓN DE CAUDALES DE LA LAGUNA DEL TOBAR Y DEL RÍO MASEGAR (CUENCA). DICIEMBRE 2009

- **Objeto del informe:** El objeto del informe es presentar técnicamente y estimar el coste de las alternativas que podrían realizarse para derivar el agua que actualmente fluye a la laguna, de tal manera que se recupere en ésta y en el río Masegar su régimen hidrológico natural.
- **Situación actual:**
 - En la actualidad la concesión hidroeléctrica que tiene la empresa Navarro Generación S.A desde el río Cuervo al río Guadiela, a través del río Masegar, supone el uso de la Laguna de El Tobar como embalse de regulación y el río Masegar como emisario. Se produce una alteración significativa del régimen natural de caudales tanto de entrada como de salida, así como de las especiales características de salinidad propias de esta laguna y modificaciones en las condiciones hidromorfológicas naturales del río Masegar y de los hábitats y la fauna tanto del río como de la laguna.
 - La concesión otorgada a la empresa Navarro Generación S.A. es legítima y válida hasta el año 2061; por lo que urge llegar a una solución mediante la cual se obtengan los caudales necesarios para el aprovechamiento hidroeléctrico sin emplear la Laguna del Tobar como embalse de regulación.
- **Alternativas estudiadas:**
 - Canal en lámina libre.
 - Conducción forzada en tubería.
- **Estimación de costes:**
 - La diferencia estimada en el coste de inversión por metro lineal es de 1.030 euros para el canal en lámina libre y de 1.344 euros para la tubería, teniendo una vida útil de 50 y 25 años, respectivamente.

El canal en lámina libre se plantea como la mejor alternativa.

- **Conclusiones:** Desde un punto de vista técnico, se considera necesario incorporar, entre otras, las siguientes conclusiones al proyecto de ejecución definitivo que se redacte:
 - Estudio de una sección alternativa para el canal en lámina libre.



Laguna del Tobar

- Dimensionamiento de las conducciones forzadas adecuadas para el caudal de diseño, incorporando los criterios de pérdida de carga y velocidad máxima admisible, que sean precisos para la explotación hidroeléctrica.
- Estudio de un posible canal de alivio desde la cámara de regulación que garantice la evacuación de caudales a media ladera, en caso de avería.
- Realizar un estudio geotécnico.